

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

CUBAS DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cubas de Sagra (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2010, de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para la financiación del remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del presupuesto, por importante total de 28.018,61 euros. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 30 de junio de 2010.—El alcalde. Federico Zarza Núñez.

(03/28.320/10)